



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 266-2019-MPA-"A"

Ayabaca, 10 de Junio del 2019

VISTO:

El Informe N° 088-2019/MPA-ODC-A de fecha 04 de Junio del 2019 del Secretario Técnico de Defensa Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante el documento del visto de fecha 04 de Junio del 2019 el Secretario Técnico de Defensa Civil hace de conocimiento que a través de la Carta N° 40-2019-MPA-ST-O.I. de fecha 24 de Mayo del 2019 la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del PAD de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, solicita documentación que acredite la conformación de la Plataforma Provincial de Defensa Civil y el Reglamento Interno para la Organización, Constitución y Funcionamiento de la Plataforma Provincial de Defensa Civil. Y que, con Resolución de Alcaldía N° 210-2019-MPA-"A" de fecha 08 de Mayo del 2019, donde se conforma y se constituye la Plataforma Provincial de Defensa Civil de la Provincia de Ayabaca y el Reglamento Interno para la Organización, Constitución y Funcionamiento de la Plataforma Provincial de Defensa Civil para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía para poder cumplir con la entrega de lo solicitado.

Que, con Informe N° 364-2019-MPA-GAJ de fecha 10 de Junio del 2019 el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión legal sobre aprobación de Reglamento Interno de la Plataforma Provincial de Defensa Civil, en atención a lo solicitado por el Secretario Técnico de Defensa Civil, cabe señalar que, como quiera que la Plataforma de Defensa civil, ha sido debidamente constituida mediante Resolución de Alcaldía N° 079-2019-MPA-"A", modificada con Resolución de Alcaldía N° 210-2019-MPA-"A" de fecha 08 de Mayo del 2019; resulta necesario contar con un instrumento técnico administrativo mediante el cual se establezcan los derechos y obligaciones que deberán cumplir los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de Ayabaca; por ende teniendo en consideración que el citado instrumento de Gestión, ha sido elaborado en el marco de las disposiciones establecidas en la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; concluyendo se emita el acto resolutivo pertinente que aprueba el Reglamento Interno para la Organización, Constitución y Funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° concordante con el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Reglamento Interno para la Organización, Constitución y Funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil, en (7) VII capítulos que forman parte del presente.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 266-2019-MPA-"A"



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional - OCI, Oficina de Defensa Civil, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
AYABACA
Baldomero Marchena Tacure
Baldomero Marchena Tacure
ALCALDE

